

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4656** DELFIN, S.A.

Anuncio de reducción de capital social mediante amortización de acciones y restitución de aportaciones y modificación estatuaría.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 319 de la ley de sociedades de capital, se hace público que la junta general ordinaria universal de accionistas de delfín, s.a. (la "sociedad") celebrada el 30 de junio de 2025 en el domicilio social, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de ciento sesenta y cinco mil doscientos setenta y cinco (165275 €) mediante la amortización de 5500 acciones propiedad del accionista socius 2014, s.l., por un valor nominal de 30,05 € cada una de ellas, quien como consecuencia de esta reducción perderá la condición de accionista de la sociedad. La referida reducción de capital se acordó con la finalidad de devolver las aportaciones al accionista afectado, devolución que se realizará por un importe de 2.037,870352727273 € por cada una de las acciones que se amortizan. Asimismo, la reducción de capital se hace con cargo a reservas de libre disposición.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada, se modifica el artículo 6 de los estatutos sociales, fijándose el capital social en la suma de ciento sesenta y cinco mil doscientos setenta y cinco (165275 €), íntegramente suscrito y desembolsado. Dicho capital está dividido y representado por cinco mil quinientas (5500) acciones al portador de treinta euros con cinco céntimos (30,05 €) cada una de ellas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a 5500, ambas inclusive.

Se manifiesta expresamente que el acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones y la modificación estatutaria se han llevado a cabo de conformidad con los artículos 293 y 329 lsc, habiéndose aprobado tanto por la junta general extraordinaria de accionistas como en votación separada por el accionista afectado.

Todo ello se hace público a efectos de que los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la ley de sociedades de capital vigente.

La reducción deberá ejecutarse antes del transcurso del plazo de cinco meses a contar desde el de junio de 2025, y una vez haya transcurrido un mes a contar desde la finalización del plazo de oposición que se abre con la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de julio de 2025.- Secretario del consejo de administración, Felipe de Neri Pastor Forniles.

ID: A250036121-1